

7259/13

**AYUNTAMIENTO DE VERA****ANUNCIO DE LICITACIÓN****1.- Entidad contratante:**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Vera (Almería), Plaza Mayor, núm. 1, C.P. 04620, Telf. 950 39 30 16, Fax. 950 39 31 44.  
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría de la Corporación.  
c) Perfil del Contratante: Se accederá a través de alguna de las siguientes la página web:  
- Diputación de Almería: [www.dipalme.org](http://www.dipalme.org).  
- Excmo. Ayuntamiento de Vera: [www.vera.es](http://www.vera.es).

**2.- Aprobación, contratación y objeto:**

Por Decreto de la Alcaldía - Presidencia núm.- 1208/2.013, de fecha 13 de septiembre, han sido aprobados los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, así como el correspondiente Proyecto, que han de regir el Contrato de Obras denominado "Instalación de Varias Zonas de Juego en el Término Municipal de Vera (Almería)", a adjudicar por procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación y tramitación urgente.

Simultáneamente se convoca y anuncia licitación pública.

**3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:**

- a) Tramitación: Urgente.  
b) Procedimiento: Abierto.  
c) Forma de adjudicación: Varios criterios de adjudicación.

**4.- Presupuesto de licitación y Plazo de duración:**

Importe de Adjudicación (IVA Incluido): 228.425,97 euros.

IVA: 39.644,17 Tipo: 21%.

Valor Estimado (conforme al art. 88 del TRLCSP, teniendo en cuenta posibles prórrogas y modificaciones (10%): 207.659,98 euros (IVA Excluido).

El plazo de ejecución del contrato será de DOS MESES. Sin posibilidad de prórroga.

**5.- Garantías:**

Provisional: No procede.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA Excluido).

**6.- Obtención de documentación e información:**

- a) Nombre del Área correspondiente: Secretaría del Ayuntamiento. Teléfono: 950 39 30 16.  
b) Fecha límite de obtención de documentos y de información: Hasta el día anterior al de la finalización del plazo de presentación de plicas.

**7.- Presentación de las ofertas:**

De conformidad con lo establecido en los Pliegos aprobados deberán presentarse TRES Sobres denominados:

- Sobre núm.- 1: "Documentación Administrativa".
- Sobre núm.- 2: "Criterios objetivos".
- Sobre núm.- 3: "Criterios subjetivos".

La documentación se presentará en sobres cerrados, identificados, en su exterior, con indicación de la licitación a la que concurren y firmados por el licitador o la persona que lo represente e indicación del nombre y apellidos o razón social de la empresa.

En el interior de cada sobre se hará constar en hoja independiente su contenido, enunciado numéricamente.

LUGAR: Los sobres se presentarán en la siguiente dirección:

Casa Consistorial / Ayuntamiento de Vera.

En atención al Área de Secretaría / Contratación.

Plaza Mayor s/n, 04620, de Vera (Almería).

Una vez presentado se dará al interesado recibo acreditativo en el que constará el nombre del licitador, la denominación del objeto del contrato y el día y hora de la presentación.

Asimismo, se podrá presentar en cualquiera de los lugares establecidos, con carácter general, en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, RJ- PAC; debiendo anunciarse dicha presentación al órgano de contratación mediante telefax, fax o telegrama el mismo día.

Cuando las ofertas sean presentadas por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día.

Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el órgano de contratación con

posterioridad a la terminación del plazo de presentación de ofertas. No obstante, a los diez días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

**HORARIO:** El horario para la presentación de las ofertas será el de Oficina: de 8.30 horas a 14.30 horas.

**PLAZO:** El plazo para la presentación de las Proposiciones por los interesados será de OCHO DÍAS NATURALES, a contar desde el siguiente a la publicación del Anuncio de Licitación en el BOP de Almería. En caso de que el último día fuese sábado o día inhábil, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

**FORMA:** La documentación se presentará en TRES SOBRES cerrados, identificados en su exterior con los datos del licitador y con referencia a la licitación correspondiente, en los términos establecidos en los Pliegos aprobados. Dentro de cada sobre se incluirá la siguiente documentación:

**A) El Sobre N° 1. “Documentación Administrativa”:** Contendrá, de conformidad con el artículo 146 del TRLCSP, la siguiente documentación, que deberá reunir los requisitos de autenticidad previstos en las Leyes:

1º) Documentos acreditativos de la personalidad jurídica: En caso de empresarios individuales, copia auténtica del DNI y copia auténtica del Alta en el epígrafe correspondiente del IAE.

En caso de empresarios personas jurídicas, la escritura o los documentos en que conste la constitución de la entidad y los estatutos por que se rija, debidamente inscritos en el Registro Mercantil o en el que corresponda. La capacidad de obrar de los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea se acreditará por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.

Los demás empresarios extranjeros deberán acreditar su capacidad de obrar con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.

2º) Documentos acreditativos de la representación:

Cuando la solicitud y, en su caso, la proposición no aparezca firmada por los licitadores deberá incluirse el poder otorgado a favor de quien o quienes suscriban la proposición, debidamente bastantado junto con una copia auténtica del Documento Nacional de Identidad del o los apoderados.

3º) Acreditación de la clasificación o solvencia.

Se acreditará de conformidad con lo establecido en la Cláusula 7a del presente Pliego.

4º) Documento acreditativo de no estar incurso en prohibición de contratar.

El mismo incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las Obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse, antes de la adjudicación, por el empresario a cuyo favor se vaya a efectuar ésta.

Las empresas comunitarias, no españolas, podrán acreditar que no están incurso en prohibición de contratar mediante los certificados de clasificación o documentos similares que acrediten su inscripción en listas oficiales de empresarios autorizados para contratar establecidas por los Estados miembros de la Unión Europea o mediante certificación emitida por organismos que respondan a las normas europeas de certificación expedidas de conformidad con la legislación del Estado miembro en que esté establecido el empresario. Dichos documentos deberán indicar las referencias que hayan permitido la inscripción del empresario en la lista o la expedición de la certificación, así como la clasificación obtenida.

5º) Domicilio y correo electrónico.

Todos los licitadores deberán señalar un domicilio para la práctica de notificaciones. Esta circunstancia será complementada indicando una dirección de correo electrónico y un número de teléfono y fax.

6º) Documentación adicional exigida a todas las empresas extranjeras.

Las empresas extranjeras, en los casos en que el contrato vaya a ejecutarse en España, deberán presentar una declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

7º) Trabajadores con discapacidad y promoción de la igualdad entre hombres y mujeres.

El licitador podrá aportar acreditación fehaciente de tener, en su caso, en la plantilla de sus centros de trabajos radicados en Andalucía en número no inferior al dos por ciento de trabajadores con discapacidad, por tener un grado de minusvalía igual o superior al 33 por ciento, o por haber adoptado las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad, todo de acuerdo con lo establecido en el art. 115 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas. Asimismo, de conformidad con la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, podrá presentar documentación acreditativa de tener la marca de excelencia o desarrollar medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades, de acuerdo con las condiciones que reglamentariamente se establezcan.

8º) Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo.

A los efectos de lo establecido en el apartado de “Proposición Económica” del Anexo correspondiente, los licitadores deberán presentar declaración concerniente a las empresas pertenecientes al mismo grupo o encontrarse en alguno de los supuestos

previstos en el art. 42 del CCom., con indicación de los que se presentan a licitación. En caso de no pertenecer a ningún grupo, deberá aportar declaración en tal sentido. 9º) Documento de compromiso de constituir, en su caso, una Unión Temporal de Empresas.

En los casos en que varios empresarios concurren agrupados en unión temporal aportarán además un documento, que podrá ser privado, en el que, para el caso de resultar adjudicatarios, se comprometan a constituirlo. Este documento deberá ir firmado por el representante de cada una de las empresas y en él se expresará la persona a quien designan representante de la UTE ante la Administración para todos los efectos relativos al contrato, así como la participación que a cada uno de ellos corresponda en la UTE.

**B) El Sobre N° 2. "Criterios Objetivos":** Se incluirán aquellos documentos que sean valorables automáticamente, mediante la aplicación de fórmulas:

- Proposición Económica, según Anexo.
- Plazo de Ejecución.
- Mejoras.

**C) El Sobre N° 3. "Criterios Subjetivos":** Se incluirán aquellos documentos que no se puedan valorar automáticamente:

- Memoria Técnica.

#### **8.- Clasificación o Requisitos de Solvencia:**

La presente contratación no exige clasificación del contratista, conforma a lo regulado en el art. 65 TRLCSP.

Para participar en la presente contratación se requerirá que el licitador justifique los siguientes requisitos de solvencia (todos ellos conjuntamente):

- Económica y Financiera: Se acreditará por los siguientes medios (todos ellos):

a) Justificante de seguro de indemnización por riesgos profesional con un importe mínimo de 300.000 euros.

b) Las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o Registro oficial correspondiente. Los empresarios no obligados a presentar las cuentas en Registro oficiales podrán aportar, como medio alternativo de acreditación, los libros de contabilidad debidamente legalizados.

- Técnica: Se acreditará por los siguientes medios (todos ellos):

a) Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución para las obras más importantes; estos certificados indicarán el importe, fechas y lugar de ejecución de las obras.

b) Declaración indicando los técnicos o las unidades técnicas, estén o no integradas en la empresa, de los que éste disponga para la ejecución de las obras, especialmente los responsables del control de calidad, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes.

#### **9.- Apertura de documentación. Mesa de Contratación:**

Para el examen y comprobación de la documentación así como para la valoración de las proposiciones presentadas por los licitadores en el presente Expediente de Contratación, se constituirá Mesa de Contratación, conforme al art. 320 del TRLCSP.

COMPOSICIÓN:

Presidente: El Alcalde- Presidente o Concejal en quien delegue.

Vocales:

Un Concejal representante del Grupo Municipal P.P.

Un Concejal representante del Grupo Municipal P.A.

Un Concejal representante del Grupo Municipal P.S.O.E.

El Secretario Municipal.

El Interventor Municipal.

Un Técnico del Área de Urbanismo.

Un Trabajador Municipal del Área de Juventud, Infancia o Deportes.

Secretario: La Vicesecretaria de la Corporación o funcionario en quien delegue.

ACTUACIONES (arts. 21 a 22 y arts 25 a 30 del R. D. 817/2009, de 8 mayo):

A las reuniones de la Mesa podrán incorporarse funcionarios o asesores especializados que resulten necesarios, que actuarán con voz pero sin voto.

Todos los miembros de la Mesa tendrán voz y voto, salvo el Secretario de la misma, que solo tendrá voz.

Para su válida constitución será necesaria la asistencia de la mayoría absoluta de sus miembros y, en todo caso, el Presidente, el Secretario y los vocales que tengan atribuidas las funciones de asesoramiento legal y el control económico- financiero.

Sus funciones serán las previstas, con carácter general en el art. 22 del Reglamento LCSP.

**1ª Sesión:** Apertura de Sobre núm.- 1 "Documentación Administrativa". Sesión Pública.

La Mesa procederá a la apertura y comprobación de la documentación administrativa. Si observara defectos subsanables lo comunicará a los interesados, por cualquier medio que permita tener constancia de su recepción, concediéndole un plazo de subsanación no superior a dos días hábiles. En caso de no subsanar la documentación en plazo, o cuando los defectos observados fueran insubsanables, se procederá a su Exclusión del proceso de licitación.

**2ª Sesión:** Apertura de Sobre núm.- 3 "Criterios Subjetivos". Sesión Pública.

La Mesa elevará al órgano de contratación la Lista de Admitidos y Excluidos así como las causas de su rechazo, en la siguiente sesión que celebre, a los efectos de la Apertura y Valoración de los Sobres núm.- 3 de aquellos licitadores que continúen en el proceso de licitación.

En caso de no haber defectos a subsanar, o cuando la Mesa decida admitir a todos los licitadores interesados, condicionado, en su caso, a la subsanación de deficiencias; se celebrará la Primera y la Segunda sesión de la Mesa en una única sesión conjunta, de modo que, tras la apertura y comprobación de la Documentación del Sobre núm.- 1, se procederá por el órgano de contratación a la admisión de todos los licitadores; pasándose, posteriormente a la apertura y valoración de la Documentación del Sobre núm.- 3.

Para la valoración de los Criterios de Adjudicación se solicitarán aquellos Informes que se estimen pertinentes.

**3ª Sesión:** Apertura de Sobre núm.- 2 "Criterios Objetivos". Sesión Pública.

Una vez valorados los criterios que dependan de un juicio de valor, se procederá a la apertura y valoración de los Sobres núm.- 2, relativos a criterios cuantificables por fórmulas automáticas.

Esta sesión comenzará con la lectura de las valoraciones obtenidas por los licitadores en la fase anterior.

Para la valoración de los Criterios de Adjudicación se solicitarán aquellos informes que se estimen pertinentes.

**4ª Sesión:** Propuesta de Adjudicación: Sesión Pública.

Una vez valorados los Criterios de adjudicación por parte de la Mesa de Contratación, a la vista de los Informes solicitados, se sumarán las puntuaciones obtenidas por cada licitador en los criterios subjetivos y objetivos; procediéndose a elevar al órgano de contratación la Propuesta de Adjudicación a favor de aquél licitador cuya oferta haya resultado más ventajosa, en los términos establecidos en la normativa de contratación local.

En el caso de que la Mesa pudiese emitir su Valoración relativa a los Criterios Objetivos, verbalmente en la sesión de apertura de dicha documentación, se celebrará la Tercera y Cuarta Sesión de la Mesa en una única sesión conjunta, de modo que, tras la valoración de los Criterios se elevará la Propuesta de Adjudicación al órgano de contratación.

De todo lo actuado se dejará constancia documental, mediante las correspondientes Actas que, a tales efectos, deberán ser redactadas por la Secretaría de la Mesa.

#### **10.- Gastos de anuncios:**

Serán por cuenta del adjudicatario, hasta el máximo previsto en los Pliegos aprobados.

#### **11.- Criterios de Adjudicación:**

Se atenderá a una pluralidad de criterios, con un máximo de puntuación de 100 puntos.

Los criterios que deberán servir de base para la adjudicación son los siguientes:

OBJETIVOS: Máximo 60 Puntos.

1.- Oferta Económica: Se valorará la mejor Oferta Económica hasta un total de 40 puntos, y el resto de forma proporcional según la fórmula:

$$[(PL-PO) / (PL-POM)] \times 40.$$

Siendo:

PL: El presupuesto base de licitación

PO: El precio ofertado por el licitador

POM: El precio de la oferta más económica

Se tendrá en cuenta si hay o no ofertas desproporcionadas o temerarias, en base a lo estipulado en el artículo 85 del Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas,

2.- Plazo de ejecución: Se valorará con un máximo de 10 puntos el mayor plazo de ejecución ofertado, y el resto de forma proporcional según la fórmula:

$$[(TL-TO) / (TL-TOM)] \times 10.$$

Siendo:

TL: El plazo de tiempo propuesto en proyecto

TO: El plazo ofertado por el licitador

TOM: El plazo de tiempo más bajo ofertado

3.- Mejoras: Se puntuará este criterio con un máximo de 10 puntos las siguientes mejoras propuestas y con la siguiente puntuación:

1.- Montaje e instalación de la pista de skate propiedad del Ayuntamiento y acopiada en el almacén municipal, en una parcela del Parque de la Rambla del Algarrobo, con un presupuesto de 320 €, I.V.A. no incluido. (5 puntos).

2.- Reutilización y reciclaje de los juegos que se retirarán de la Urbanización de Verasol para su montaje en la zona de la Charca del Gato en el Playazo, con un presupuesto de 350 €, I.V.A. no incluido. (5 puntos).

SUBJETIVOS: Máximo 40 Puntos.

1.- Memoria técnica: Se valorará con un máximo de 40 puntos aquella memoria técnica presentada y donde se tendrá en cuenta:

- La inclusión de nuevas tecnologías destinadas a mejorar o favorecer a la población infantil.

- Propuestas técnicas para el mejor aprovechamiento de la zona adyacente a la zona de juegos del Parque de la Rambla del Algarrobo.

- Propuestas para la inclusión de juegos en la zona de playa.
- Personal técnico de la empresa encargado del control de las obras.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos.

En Vera, a 13 de septiembre de 2013.

EL ALCALDE - PRESIDENTE, José Carmelo Jorge Blanco.

6922/13

### AYUNTAMIENTO DE VÍCAR

D. Antonio Bonilla Rodríguez, Alcalde - Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Vícar (Almería).

HACE SABER: Que habiendo resultado infructuosas las diligencias practicadas por este Ayuntamiento para localizar al interesado y hacerle entrega de la notificación correspondiente, se efectúa el presente edicto, conforme al Art. 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación según se regula en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Área de Sanciones del Excmo. Ayuntamiento de Vícar, a disposición de los interesados. Desarrollándose los procedimientos de acuerdo con el principio de acceso permanente, por tanto, en cualquier momento los interesados tienen derecho a conocer el estado de la tramitación, a acceder y a obtener copias de los documentos en los mismos.

Se nombra Instructor y Secretario en los procedimientos a Dº José Luis Leseduardo Carretero, Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana y Tráfico de este Ayuntamiento y a Dº Rafael José Molleda Fernández, Secretario del Ayuntamiento de Vícar, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrá promoverse su recusación por los interesados, en cualquier momento del procedimiento, si concurren las causas expresamente enumeradas e el artículo 28 de dicho texto legal.

Indicarle a los presuntos responsables que pueden reconocer voluntariamente su responsabilidad, en cuyo caso, se resolverá el procedimiento, con la imposición de la sanción que proceda. Igualmente, se le indicará que el pago voluntario por el imputado, en cualquier momento anterior a la resolución, puede implicar la terminación del procedimiento sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos procedentes.

Se podrán formular alegaciones y tomar audiencia en el procedimiento, en el plazo de 15 días. En caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido sobre el contenido de este acuerdo, éste podrá ser considerado Propuesta de Resolución a los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, al contener un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada.

Expediente	Denunciado	N.I.F./C.I.F.	Localidad	Fecha	Ley	Art.
E.S._072_2013	Dº José Antonio Reig Rodríguez	45580049Y	Vícar (Almería)	05/08/2013	Ordenanza de Policía y Buen Gobierno	21.13º
E.S._073_2013	Dª Hafida Saly Eddabhi	77439883X	Vícar (Almería)	05/08/2013	Ordenanza de Policía y Buen Gobierno	21.13º

Vícar, 02 de septiembre de 2013.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Antonio Bonilla Rodríguez.

7170/13

### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL BAJO ANDARAX AQUALIA

Daniel J. Sánchez Romero, Gerente de Aqualia (Gestión Integral del Agua, S.A.), concesionaria del Servicio de Agua, Alcantarillado y Depuración de la Mancomunidad de municipios del Bajo Andarax.

HACE SABER: Que se exponen al público los censos de ingresos por recibo siguientes:

A) Tasa por Suministro de Agua Potable:

- Cuota de Servicio. Tercer trimestre de 2013.
- Cuota de Consumo. Tercer trimestre de 2013.

B) Tasa por Alcantarillado: